



PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003006-2022-00615-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada demandante solicita requerir ATENTO EMPRESA TELESERVICIOS ESPAÑA S.A para que atienda medida cautelar comunicada. Sirvase proveer.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Examinadas las diligencias, se deja dicho desde ya que NO SE ACCEDE a la solicitud presentada por la apoderada del demandante atinente a requerir a ATENTO EMPRESA TELESERVICIOS ESPAÑA S.A para que se pronuncie respecto al oficio 2267 del 15 de diciembre de 2023 por el cual se comunica la orden de embargo del 50% del salario mínimo legal, comisiones, honorarios y demás emolumentos embargables que devenga la parte demandada OSCAR MAURICIO NIÑO GARCÍA identificado con CC. 1.095.793.432; atendiendo que, no obra en el plenario prueba siquiera sumaria que permita concluir a este estrado judicial que el oficio No 2267 de fecha 15 de diciembre de 2023¹ dirigido a ATENTO EMPRESA TELESERVICIOS ESPAÑA S.A haya sido notificado a la entidad.

Se le aclara a la parte interesada que en correo del 16 de diciembre de 2023 este estrado judicial envió a la dirección electrónica de la togada el respectivo oficio con la mención específica que era de su cargo el trámite respectivo; por tanto, deberá la parte interesada enviar y/o notificar el oficio 2267 del 15 de diciembre de 2023 directamente a ATENTO EMPRESA TELESERVICIOS ESPAÑA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 094 del 17 de julio de 2023.

¹ Archivo No 007 cuaderno 2 Expediente electrónico